

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1119, de 09 de noviembre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20-A, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTAS S-464 Y S-488: ALMAGRO-BARROS ARANA", COMUNAS DE NUEVA IMPERIAL Y TEODORO SCHMIDT, PROVINCIA DE CAUTIN, REGION DE LA ARAUCANIA, que figura a nombre de CATRIL LICANQUEO ELENA Y OTROS, rol de avalúo 620-495, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 456 m². La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 21 de octubre de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.478.500 para el lote N°20-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.